San Lorenzo, 3 de mayo del 2023

Señora
Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado a **Contratación Directa N° 08/2023** ***"Adquisición de Precintos"*** **– ID 424.496**, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 180/2023, emitido conjuntamente por la Unidad de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 20 de marzo de 2023, en el mismo se verifica la siguiente distribución: 1/8

Año	Tipo	Prog	Sub Prog	Pry	OG	Descripción	FF	OF	Dpto	Monto Gs
2023	1	001	00	02	397	Productos e insumos metálicos	30	1	99	375.000
2023	1	001	00	02	399	Bienes de consumo varios	30	1	99	20.616.000
2023	1	001	00	04	399	Bienes de consumo varios	30	1	99	58.000.000
										78.991.000

ANTECEDENTES

a) **FIRMAS INVITADAS**

Las firmas invitadas como oferentes en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **SEGUPAK S.A.**
- **PARAGUAY PACKAGING S.A.**
- **WINNER S.R.L.**
- **INDALCO S.R.L.**
- **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.**

b) **CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto para la presentación de ofertas, el día 13 de abril de 2023, siendo las 10:00hs, se procedió a labrar *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Oferta"*, en éste se ha dejado constancia de que en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2023 *"Adquisición de Precintos"*, han presentado oferta las siguientes Firmas:

- **LABSOL S.A.**, con RUC Nro. 80060528-4
- **SEGUPAK S.A.**, con RUC Nro. 80059628-5
- **WINNER S.R.L.**, con RUC Nro. 80010090-5

c) **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El día 13 de abril de 2023, siendo las 10:30hs., se procedió a la apertura de los sobres presentados por cada uno de los tres oferentes, habiéndose dejado constancia de todo lo actuado en el acta labrada en dicha oportunidad, en el que obra, entre otras cosas, la observación realizada el señor Lider Brizuela con C. I. N° 686.258 en representación de la firma SEGUPAK

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
SENACSA

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

S.A., respecto a que *"...la firma WINNER S.R.L. presente oferta en el ítem N° 4, y la misma no corresponde a lo solicitado por la Convocante en la Carta Invitación, ya que se solicita precinto de un solo cuerpo"* (sic).

DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA LABSOL S.A.

La Carta Invitación en su página 7/8 exige como requisito la presentación de muestras, indicando que *"La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta"*, lo que lo convierte en un requisito de carácter sustancial.

El artículo 60 del Decreto Nro. 2992/2019, establece, entre otras cosas, que *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"*

La firma oferente LABSOL S.A. no ha presentado las muestras exigidas en la Carta Invitación, por esa razón, ha quedado descalificada la oferta que ha presentado, obviándose, por esta razón, la verificación de los documentos sustanciales y formales que ha presentado.

<u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES</u>:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas han cumplido con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

	Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	SEGUPAK S.A., RUC Nro.80059628-5	WINNER S.R.L., RUC Nro. 80010090-5
1.	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple	Cumple
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple SIPE	Cumple SIPE
4.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple SIPE	Cumple SIPE
5.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
6.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE	Cumple SIPE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE	Cumple SIPE
	8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registra dato como funcionario público la persona cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* que fue presentado por cada una de las dos Firmas evaluadas, constatándose que no registran datos las personas cuyos datos fueron consignados en el formulario respectivo, en ese sentido, dichas personas no se hallan comprendidas en la prohibición contenida en el artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar el precio por ítems de las ofertas presentadas, verificándose la existencia de diferencias por debajo del límite respectivo y por encima, según se detalla seguidamente:

ITEMS SOLICITADOS Y ESTIMACIONES DEL LLAMADO				SEGUPAK S.A. - R.U.C. 80059628-5		WINNER S.R.L. - R.U.C. 80010090-5	
Ítem	producto_codigo	producto_nombre_convocante	precio_unitario_estimado	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	%
1	31162906-001	Abrazadera o precinto	6.750	3.550	-47	5.332	-21
2	31162906-001	Abrazadera o precinto	2.133	850	-60	1.685	-21
3	31151505-001	Cabo de acero	134.833	76000	-44	199.500	48
4	31162906-001	Abrazadera o precinto	100.767	102000	1	81.620	-19

Como los precios ofertados por la firma SEGUPAK S.A. para los ítems 1, 2, y 3, están por debajo del límite inferior, por Nota remitida en fecha 21 de abril de 2023, este Comité de Evaluación solicitó la composición de los precios en relación a los ítems indicados precedentemente, fijándose un plazo, el cual llegó a su término a las 15:00hs. del día martes 25 de abril de 2023.

Como el precio ofertado por la firma WINNER S.R.L. para los ítems 3, está por encima del límite superior, por Nota remitida en fecha 21 de abril de 2023, este Comité de Evaluación solicitó la composición del precio en relación al ítem indicado precedentemente, fijándose un plazo, el cual llegó a su término a las 15:00hs. del día martes 25 de abril de 2023.

Tanto la firma SEGUPAK S.A. como la firma WINNER S.R.L. contestaron en tiempo y forma, justificando debidamente la composición de los precios ofertados.

En ese sentido, corresponde indicar que los precios ofertados por ambas firmas resultan aceptables para éste Comité, por encuadrarse dentro de los precios del mercado.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente; se ha constatado que no contiene errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

Abg. Jorge Luis Talavera Gusto
Dpto. Asuntos Legales
SENAC

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia respecto al origen de los productos, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de origen nacional; en cuanto al margen de preferencia local, la misma se ha aplicado a favor de la firma SEGUPAK S.A., específicamente en lo atinente al Item Nro. 4, por la razón de que su domicilio tiene constituido en la ciudad de Lambaré, departamento Central, y, la firma WINNER S.R.L. lo tiene constituido en la ciudad de Asunción, esto de conformidad con lo previsto en la Carta Invitación, que establece: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"* (sic). Con relación a los Ítems 1, 2, y 3 no fue aplicado el margen de preferencia por la razón de que el precio ofertado por la firma SEGUPAK S.A. para dichos ítems están por debajo del precio ofertado por la firma WINNER S.A.

Comparativa de Precios			
Ítem	Precio Ofertado por SEGUPAK S.A	Precio Ofertado por WINNER S.R.L.	Precio del ítem 4 ofertado por WINNER luego de la adición del 10%
4	Gs. 40.800.000	Gs. 32.648.000	Gs. 35.912.800

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar los documentos presentados por los oferentes. En ese sentido, se ha constatado que:

- La Firma SEGUPAK S.A no cumple con:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**). Obs. No cumple (certificado vencido al 17 de marzo de 2023).
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE RG, conforme al formato establecido por la SET. Obs. Presenta Declaración Jurada de Renta, no así el balance general y cuadro de resultados
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Obs. Presenta, pero no obra en ella firma, salvo la del Escribano que autentica

- La Firma WINNER S.R.L. no cumple con:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) **Obs. No cumple**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. **Obs. Presente copia simple, no es original, tampoco está autenticado por Escribanía**

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

En atención a la situación constatada, por Notas remitidas a ambos oferentes, en fecha 21 de abril de 2023, se solicitó la presentación de los documentos omitidos, fijándose un plazo, el cual llegó a su término a las 15:00hs. del día martes 25 de abril de 2023.

La Firma SEGUPAK S.A. y la Firma WINNER S.R.L. dieron respuestas a las notas remitidas y presentaron los documentos que les fue requerido por este Comité.

De la evaluación de los documentos formales resulta cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	SEGUPAK S.A. - R.U.C. 80059628-5	WINNER S.R.L. - R.U.C. 80010090-5
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE RG, conforme al formato establecido por la SET Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple	Cumple SIPE
Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia Requerida		
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por Ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	Cumple	Cumple
Requisito documental para Evaluar la Capacidad Técnica		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	Cumple	Cumple

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

WINNER S.R.L.

RUC N°: 80010090-5

		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
LIQUIDEZ					
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	44.752.838.980	17.746.742.984	19.851.559.260	27.450.380.408
PC		9.359.152.071	11.239.369.093	8.046.520.818	9.548.347.327
					2,87
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	9.670.239.344	11.550.456.366	8.357.608.091	9.859.434.600
AT		49.867.512.153	57.022.822.617	60.242.837.680	55.711.057.483
					0,18
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	8.264.502.628	9.235.753.043	7.569.252.183	8.356.502.618
C		4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	5.754.834.209
					1,45

SEGUPAK S.A.

RUC N°: 80059628-5

		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
LIQUIDEZ					
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	13.094.603.529	13.017.699.348	12.669.159.058	12.927.153.978
PC		9.306.078.406	8.445.826.157	2.541.769.461	6.764.558.008
					1,91
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	9.306.078.406	8.445.826.157	7.132.239.778	8.294.714.780
AT		13.605.215.486	13.487.641.502	13.416.014.316	13.502.957.101
					0,61
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1.241.959.235	208.206.586	-112.027.083	446.046.246
C		3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	2.413.986.412
					0,18

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas corresponde señalar que, a pedido del Comité de Evaluación, el área requirente del bien procedió a realizar la verificación de las muestras presentadas por las Firmas SEGUPAK S.A. y WINNER S.R.L., cuyos resultados lo han consignado en las actas de verificación, presentadas por la DIGECIPOA en fechas 27 y 28 de abril de 2023, y por la DIGESETEC, en fecha 02 de mayo de 2023, y que copiada parcialmente es como sigue:

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Resultado de la Verificación de la Muestra de SEGUPAK S.A.	Resultado de la Verificación de la Muestra de WINNER S.R.L.
1	Abrazaderas o precintos	Dimensiones mínimas requeridas para el cuerpo de aleación de aluminio de los Precintos con Cabo de 30 cm de Acero, Cabo de 1 a 2 milímetros de diámetro aproximadamente, Numeradas (no afecta la correlación de la misma), Cuerpo de aleación de aluminio, Cable galvanizado calidad aviación 7x7, Mecanismo del gatillo de cierre de acero templado, Mecanismo del resorte de acero templado, Colores: azul, verde, amarillo, rojo, negro, indistintamente no importa la cantidad de cada color, estos precintos NO deben llevar grabado la palabra SENACSA. Sello tipo cable, de alto grado de seguridad y facilidad de uso mediante la inserción del cable en el cuerpo.	Cumple	Cumple
2	Abrazaderas o precintos	Sello tipo Twist-off, de alto grado de seguridad por su sellado superior imposibilitando sacar el inserto, además de contar con cuatro trabas o más, para mayor seguridad, facilidad de uso mediante la inserción del alambre en la cápsula y girando el inserto para luego romper la paleta superior, dejándolo imposibilitado de adulteración, Policarbonato con anti UV, Resistencia: 25 Kg, Precinto rotor ultra resistente, de resinas plásticas e hilo de acero recubierto, con mecanismo de cierre resistente inviolable, sistema de apertura con tenaza y rotor con lazo ultra delgado asilado para usos varios, pvc homologado, con numeración impresa Numeradas (no afecta la correlación de la misma), Colores varios, indistintamente no importa la cantidad de cada color, El cierre es manual y se realiza girando la clavija colorada y después, doblándola por un lado hasta romperla	Cumple	Cumple
3	Cabo de acero	Cabo de acero de 1*10 lebras en adelante para uso en el precinto rotor, de 100 metros	Cumple	Cumple
4	Abrazaderas o precintos	Precintos plástico ajustable (tipo liso plano con trabas metálicas), colores blanco, verde naranja, de 40 cm de largo total como mínimo, con lengüeta de 7x2,5 cm como mínimo, para grabado o numerado de uso múltiple dotado de inserto metálico inalterable a la acción del calor de un solo cuerpo, plástico a inyección sobre la traba metálica, sencilla colocación con boca de entrada indicada, regulable a la medida requerida, Grabado la palabra SENACSA -PARAGUAY y Numerado a partir del N° 752501 presentación en bolsas de plástico transparente de a 100 unidades cada uno con la indicación de la numeración en cada caja.	Cumple	NO CUMPLE No cuenta con los parámetros de seguridad que requerimos, específicamente con Trabas metálicas por dentro. Falta palabra "Paraguay"

Las actas en las que obran los resultados de las evaluaciones técnicas han sido anexadas a la carpeta que contiene los demás documentos verificados.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Este Comité, luego de la evaluación realizada en el marco del llamado por Contratación Directa N° 08/2023 *"Adquisición de Precintos – ID N° 424.496"*, concluye que:

a) La oferta presentada por la Firma SEGUPAK S.A., con RUC 80059628-5, es solvente, además de reunir todos los requisitos exigidos en la Carta Invitación, respecto a los ítems 1, 2, 3, y 4, conforme a la verificación que se ha realizado; los precios ofertados para los ítems 1, 2, y 3, resultan ser los más bajos.
b) La oferta presentada por la Firma WINNER S.R.L. - R.U.C. 80010090-5, reúne todos los requisitos exigidos en la Carta Invitación, respecto al ítems 1, 2, y 3, no así respecto al ítem 4, que no cumple con las especificaciones técnicas.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR ITEM**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que **el llamado a Contratación Directa N° 08/2023 *"Adquisición de Precintos – ID N° 424.496"*** sea adjudicado de la siguiente manera:

Abg. Jorge Luis Talavera Gasto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

SEGUPAK S.A. - R.U.C. 80059628-5									
Ítem	producto - código	Producto - nombre - convocante	cantidad	Unidad medida	presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	31162906-001	Abrazadera o precinto	650	Unidad	Unidad	Corporación Industrial Xinfan de Sshanghái	CHINA	3.550	2.307.500
2	31162906-001	Abrazadera o precinto	699	Unidad	Unidad	Corporación Industrial Xinfan de Sshanghái	CHINA	850	594.150
3	31151505-001	Cabo de acero	4	Unidad	Unidad	Corporación Industrial Xinfan de Sshanghái	CHINA	76000	304.000
4	31162906-001	Abrazadera o precinto	400	Unidad	Bolsa	Corporación Industrial Xinfan de Sshanghái	CHINA	102000	40.800.000
									44.005.650

El ítem Nro. 3 fue disminuido por razones de disponibilidad presupuestarias.

Cabe mencionar que el rubro presupuestario lo hemos descripto en el cuadro correspondiente al de *"Disponibilidad Presupuestaria"*, que reproduce, en lo sustancial, el CDP N° 180/2023, que compone el legajo que hemos verificado.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Profesional

Cp. Liliana Martínez González, Jefe
Dpto. de Administración de Contratos

Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratación Directa Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE PRECINTOS

			SEGUPAK S.A					WINNER S.R.L,				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad	Precio total (IVA incluído)
1	31162906-001	Abrazadera o precinto	Corporación Industrial Xinfan de Shanghái	CHINA	3.550	650	2.307.500	Lions Seals	CHINA	5.332	650	3.465.800
2	31162906-001	Abrazadera o precinto	Corporación Industrial Xinfan de Shanghái	CHINA	850	699	594.150	Lions Seals	CHINA	1.685	699	1.177.815
3	31151505-001	Cabo de acero	Corporación Industrial Xinfan de Shanghái	CHINA	76000	5	380.000	Lions Seals	CHINA	199.500	5	997.500
4	31162906-001	Abrazadera o precinto	Corporación Industrial Xinfan de Shanghái	CHINA	102000	400	40.800.000	Lions Seals	CHINA	81.620	400	32.648.000
					Precio Total		44.081.650			Precio Total		38.289.115

C.P. Anna Caroline Briguela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: SEGUPAK S.A. - R.U.C. 80059628-5

Cuadro de Precio Adjudicado

CD N° 08/2023 - "Adquisición de Precintos"

Ítem	producto_codigo	producto_nombre_convocante	cantidad	unidad_medida	presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	31162906-001	Abrazadera o precinto	650	Unidad	Unidad	Corporación Industrial Xinfan de Sshanghái	CHINA	3.550	2.307.500
2	31162906-001	Abrazadera o precinto	699	Unidad	Unidad	Corporación Industrial Xinfan de Sshanghái	CHINA	850	594.150
3	31151505-001	Cabo de acero	4	Unidad	Unidad	Corporación Industrial Xinfan de Sshanghái	CHINA	76000	304.000
4	31162906-001	Abrazadera o precinto	400	Unidad	Bolsa	Corporación Industrial Xinfan de Sshanghái	CHINA	102000	40.800.000

44.005.650

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2023 1.1.0.2.397.30.1.99	**Gs. 304.000**
2023 1.1.0.2.399.30.1.99	**Gs. 2.901.650**
2023 1.1.0.4.399.30.1.99	**Gs. 40.800.000**

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, ***Directora***
Dirección Operativa de Contrataciones